



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Sinaloa.
- II. **Identificación del Documento:** Se elabora versión pública de la presente Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos Modalidad A.- Modificación a las Autorizaciones de Manejo de Residuos Peligrosos.- Transporte. SEMARNAT-07-031
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al Datos personales concernientes a una persona identificada o identificable tales como:, nombre, RFC, domicilio, teléfono y/o correo electrónico a terceros
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial, se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos concernientes a una persona física e identificable.
- V. **Firma del Titular:** LBP Jorge Abel López Sánchez
- VI. **Fecha de clasificación y número de acta de Sesión:** Resolución 41/2018/SIPOT de fecha 06 de abril de 2018

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE
SINALOA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Número de Registro
Ambiental

GON2Z2501211

MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN No. 25-12B-PS-I-03-12 PARA
RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN
EMPRESAS DE SERVICIOS.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo primero de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP

EMPRESA AUTORIZADA

Bitácora: 25/HS-0093/08/17

Razón Social
GONHERMEX, S.A. DE C.V. (Sucursal Mazatlán)

OFICIO No. **SG/145/2.1/01179/17.-**

C. ANA LETICIA PARENTE ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL
CARRETERA INTERNACIONAL NORTE KM 1201
COLONIA EL VENADILLO
C.P. 82129. MAZATLÁN, SINALOA.

CULIACÁN, SIN., a **14 de noviembre** del 2017

Se elimina telefono

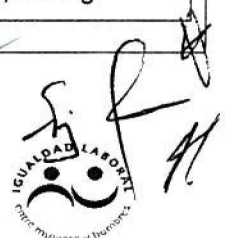
MODIFICACIÓN AUTORIZACIÓN 25-12B-PS-I-03-12: Ampliación de Parque Vehicular y actualización por cambio de matrícula (placas).

En atención a la solicitud de Modificación del parque vehicular de la **Autorización No. 25-12B-PS-I-03-12**, otorgada a la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mazatlán)**, con R.F.C. **GON840131PA3**, presentada ante esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Sinaloa (**DFSEMARNATSIN**), consistente en la inclusión de tres unidades vehiculares y actualización (cambio) de placa de una unidad del parque vehicular para la recolección y transporte de residuos peligrosos en empresas de servicio, y

CONSIDERANDO

- I. Que el **31 de agosto** del **2012**, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa, mediante el oficio No. **SG/145/2.1/0038/12**, otorgó a la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mazatlán)**, la **Autorización No. 25-12B-PS-I-03-12**, con **vigencia de 10 años** para la actividad de recolección y transporte de residuos peligrosos (acumuladores usados) como empresa prestadora de servicios, misma en la cual se le autorizó inicialmente dos unidades vehiculares.
- II. Que con fecha **27 de abril** de **2015**, esta Unidad Administrativa a través de nuestro similar No. **SG/145/2.1/0415/15**, concedió la primera modificación de la **Autorización No. 25-12B-PS-I-03-12** del parque vehicular, consistente en inclusión de una unidad vehicular y actualización de dos matrículas (placas) del parque vehicular existente, la cual se modificó, resolviéndose, para lo cual quedo de la manera siguiente:

No. Econ.	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga Útil (por viaje)
s/n	Caja cerrada C2	UD49617	DAXF381X8N360129	2008	9,000 kg
s/n	Caja cerrada C2	UC35164	V1BG22F6A7002092	2010	3,000 kg
s/n	Caja cerrada C2	UD71605	MFZB17HX8U330109	2008	1,500 Kg



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE
SINALOA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Número de Registro
Ambiental

GON2Z2501211

MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN No. 25-12B-PS-I-03-12 PARA
RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS
DE SERVICIOS.

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social
GONHERMEX, S.A. DE C.V. (Sucursal Mazatlán)

OFICIO No. SG/145/2.1/01179/17.-
CULIACÁN, SIN., a 14 de noviembre del 2017

III. Que el **25 de julio del 2017**, fue ingresada en esta Delegación Federal de la SEMARNAT por la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mazatlán)**, la solicitud en el formato FF-SEMARNAT-093 del trámite SEMARNAT-07-031.- Modificaciones a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos de fecha 20 de julio del 2017, mediante el cual solicita modificación de la Autorización No. **25-12B-PS-I-03-12**, citada en el **CONSIDERANDO I**; dicha solicitud fue registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría, el **15 de agosto del 2017** y se le asignó el número de bitácora **25/HS-0093/08/17**.

IV. Que la (segunda) modificación de la Autorización No. **25-12B-PS-I-03-12**, solicitada por la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mazatlán)**, bitácora **25/HS-0093/08/17**, consiste en la inclusión de tres unidades automotrices al parque vehicular existente y actualización de matrícula (placas) y por consecuencia incrementa el volumen del mismo tipo de residuo peligroso (acumuladores usados) a transportar; dichas unidades se acreditan en copia de documentación expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte; las características de las citadas unidades vehiculares, se describe a continuación:

a).- Vehículos a incluir en la autorización No. **25-12B-PS-I-013-12**

No. Econ.	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga Útil (Ton por viaje)
s/n	Caja cerrada C2	UF56904	3ALACWDG6HDHX9467	2017	8.0 (Ocho punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UF56903	WV1BH22F3H7001103	2017	3.0 (Tres punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UE93279	WV1BH22F8F7008402	2015	3.0 (Tres punto cero)

b).- Vehículo por actualización de matrícula (cambio de placas) de la en la autorización No. **25-12B-PS-I-013-12**

No. Econ.	Tipo	Placas nueva	Placa anterior	No. de serie	Modelo	Carga Útil (Ton por viaje)
s/n	Caja cerrada C2	UF32855	UC35164	V1BG22F6A7002092	2010	3.0 (Tres punto cero)

Que después de evaluar la información aportada, asimismo considerando que dicha solicitud cumple en contenido con los requisitos técnicos establecidos por esta Secretaría, y

Con fundamento en los Artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, fracción I, 26 y 32 BIS, fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º fracciones V y VI, 2º fracción V, 6º, 7º fracciones VIII y XI, 8º, 40, 42, 50 fracciones I, III, IV y VI, 53, 80, 81, 82, 101, 104, 106 y 112 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º Fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I, y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1º, 2º, 35, 39, 54, 60, 61, 76, 77, 79 y 154 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º, 3º, 38, 39 y 40 fracción IX, inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, publicado en el Diario Oficial



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE
SINALOA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Número de Registro
Ambiental

GON2Z2501211

MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN No. 25-12B-PS-I-03-12 PARA
RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS
DE SERVICIOS.

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social
GONHERMEX, S.A. DE C.V. (Sucursal Mazatlán)

OFICIO No. **SG/145/2.1/01179/17.-**
CULIACÁN, SIN., a **14 de noviembre del 2017**

de la Federación el día 26 de noviembre del 2012 y su reformas, por lo que esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa:

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos para acordar lo relativo la modificación de la Autorización No. **25-12B-PS-I-03-12**, expedida por esta **DFSEMARNATSIN**, mediante oficio No. **SG/145/2.1/0038/12** de fecha **31 de agosto del 2012** a la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mazatlán)**, para la actividad de recolección y transporte de residuos peligrosos en empresas de servicio.

SEGUNDO.- Modificar la Autorización No. **25-12B-PS-I-03-12**, consistente en **AUTORIZAR** la inclusión de tres unidades vehiculares y actualización de matrícula (placa) de una unidad citados en el **CONSIDERANDO III y IV** del presente oficio y por consecuencia se incrementa el manejo de volumen de residuos peligrosos a transportar, Por lo que **se actualizan** el total de las unidades vehiculares incluyendo las modificaciones solicitadas, para quedar de la siguiente manera:

Vehículos autorizados y actualizados:

No. Econ.	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga Útil (ton por viaje)
s/n	Caja cerrada C2	UD49617	WDAXF381X8N360129	2008	9.0 (Nueve punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UF32855	WV1BG22F6A7002092	2010	3.0 (Tres punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UD71605	KMFZB17HX8U330109	2008	1.5 (Uno punto cinco)
s/n	Caja cerrada C2	UF56904	3ALACWDG6HDHX9467	2017	8.0 (Ocho punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UF56903	WV1BH22F3H7001103	2017	3.0 (Tres punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UE93279	WV1BH22F8F7008402	2015	3.0 (Tres punto cero)

TERCERO.- Que la presente modificación de la Autorización No. **25-12B-PS-I-03-12**, es relativa para la actividad de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, específicamente de acumuladores automotrices usados, compuestos de propileno, ácido sulfúrico y placas de plomo), por lo que la flotilla en su conjunto no deberá rebasar por viaje la cantidad de **27.5.0** (veintisiete punto cinco) toneladas en las actividades de recolección y transporte de residuos peligrosos autorizados, asimismo estimándose manejar un volumen anual de **960.0** (Novecientas sesenta punto cero) toneladas de acumuladores usados.





EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social
GONHERMEX, S.A. DE C.V. (Sucursal Mazatlán)

OFICIO No. **SG/145/2.1/01179/17.-**
CULIACÁN, SIN., a 14 de noviembre del 2017

CUARTO.- Se le reitera que las unidades vehiculares que ampara la Autorización No. **25-12B-PS-I-03-12**, únicamente se utilizarán en las actividades de recolección y transporte de residuos peligrosos.

QUINTO.- La empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Mazatlán)**, deberá realizar dentro del periodo comprendido entre el **01 de marzo al 30 de junio de cada año**, la Cédula de Operación Anual (COA) sobre los residuos peligrosos que hubiese transportado del 01 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, dicha Cédula deberá ser entregada en el formato y forma que para tal efecto establezca esta Dependencia.

SEXTO.- La empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mazatlán)**, deberá cumplir con las medidas de protección ambiental aplicables al transporte de residuos peligrosos, además de cumplir también con lo preceptuado en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-054-SEMARNAT-1993, NOM-010-SCT2-2009 y NOM-003-SCT-2008.

SÉPTIMO.- La empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mazatlán)**, en la recolección y transporte, únicamente prestará el servicio a aquellos generadores de residuos peligrosos que se encuentren registrados como generadores de residuos peligrosos ante esta Secretaría y enviarlos a las empresas de servicio, cerciorándose que cuenten con autorización vigente de esta Dependencia para el manejo de residuos peligrosos.

OCTAVO.- La empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mazatlán)**, deberá presentar a esta DFSEMARNATSIN en el mes junio de cada año, un reporte anual en un dispositivo magnético (CD) que contenga copia en imagen en formato pdf del total de manifiestos de actividades que contenga los datos de generación, transportación, centro de acopio y destino u disposición final de los residuos peligrosos que manejó en su transportación durante el periodo anual inmediato anterior correspondiente al periodo de enero a diciembre de cada año, incluyendo un resumen en formato Excel de las cantidades manejadas y soportadas con los manifiestos.

NOVENO.- Los demás Términos y Condiciones establecidas en la Autorización No. **25-12B-PS-I-03-12** a la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mazatlán)**, expedida, mediante oficio No. **SG/145/2.1/0038/12 de fecha 31 de agosto del 2012 con vigencia de 10 años**, quedan sin variación alguna y la presente modificación, forma parte integra de la citada Autorización, quedando sujeta al cumplimiento de términos, condicionantes y vigencia de la misma, de lo contrario ambas quedarán canceladas.

DÉCIMO.- La presente modificación de la Autorización **25-12B-PS-I-03-12**, ampara las actividades de recolección y transporte de residuos peligrosos únicamente aquí sancionados **con excepción** de los que provengan de las Actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el Artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

DÉCIMOPRIMERO.- Recordarle a la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mazatlán)**, que durante la vigencia de la Autorización No. **25-12B-PS-I-03-12**, está obligada a mantener vigente las pólizas de seguro para reparación de daños a terceros y al ambiente, derivados de las actividades del manejo de residuos peligrosos.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE
SINALOA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Número de Registro
Ambiental

GON2Z2501211

MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN No. 25-12B-PS-I-03-12 PARA
RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS
DE SERVICIOS.

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social

GONHERMEX, S.A. DE C.V. (Sucursal Mazatlán)

OFICIO No. SG/145/2.1/01179/17.- **20**

CULIACÁN, SIN., a 14 de noviembre del 2017

Asimismo en la renovación de dichas pólizas, deberá remitir copia de las mismas a esta DFSEMARNATSIN, diez días hábiles posteriores a que este ocurra.

El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones establecidas en la Autorización No. 25-12B-PS-I-03-12, expedida por esta DFSEMARNATSIN mediante oficio No. SG/145/2.1/0038/12 de fecha 31 de agosto del 2012, así como de la presente modificación y de la normatividad vigente, ante la ocurrencia de eventos que den origen a un proceso administrativo en contra de la empresa Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mazatlán), y cuyo resultado sea lo señalado en los Artículos 101 y 104 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 171 fracción V de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, será causa suficiente del inicio del procedimiento administrativo de cancelación de la presente resolución.

Notifíquese el presente resolutivo a la C. Ana Leticia Parente Acosta en su calidad de Representante Legal de la empresa Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mazatlán), por algunos de los medios legales previstos en los Artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

L.B.P. JORGE ABEL LÓPEZ SÁNCHEZ

C.c.e.p.- Lic. César Murillo Juárez. - Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- Ciudad de México
C.c.e.p.- Lic. Jesús Tzemi Avendaño Guerrero. Delegado de la PROFEPA en el Estado de Sinaloa.- Ciudad.
C.c.p.- Expediente.

JALS'FJOL'JANC'HGAM'DEL*

SUBDELEGACIÓN
PARA LA PROTECCIÓN
Y RECURSOS

Bitácora: 25/HS-0093/08/17
GON2Y2501211
15/08/17

